



Almogada
Julio Pabón
Abogado
Julio Olvera Espinoza
Notario Encargado

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA CRISMOL S.A. DEL CANTON
GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON

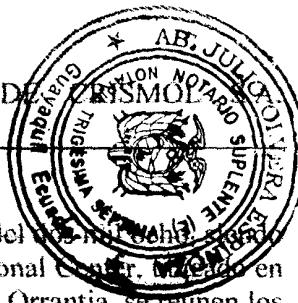
Cuantía: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil ocho, ante mí, Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparece la señora Ruth Graciela Espinosa Espinosa, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión médico, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, quien lo hace a nombre y en representación legal de CRISMOL S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo comprueba con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, comparecencia que la efectúa en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la junta general universal de accionistas de la compañía, celebrada el veinte de noviembre del dos mil ocho. La compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente **MINUTA**.- “Señor Notario:- Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía anónima


Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Septima
Canton Guayaquil

denominada CRISMOL S.A., la misma que yo, Ruth Graciela Espinosa Espinosa, otorgo en mi calidad de Gerente General y por ende representante legal de la misma, conforme lo compruebo con la copia de mi nombramiento debidamente inscrito; comparecencia que la efectúo en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la junta general universal de accionistas de la compañía, celebrada el veinte de noviembre del dos mil ocho, escritura que se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CRISMOL S.A. , se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de enero del dos mil dos, ante el Notario Público Décimo Sexto de este cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el ocho de febrero del mismo año; b) La junta general universal de accionistas de la sociedad., en sesión celebrada el veinte de noviembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía al Cantón Samborondón; y reformar el estatuto social, autorizando a la representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente , así como para que realice todos los demás actos públicos y privados y gestiones que sean necesarios para perfeccionar y llevar a término las decisiones de la referida junta general de accionistas; SEGUNDA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-: Con estos antecedentes, yo, RUTH GRACIELA ESPINOSA ESPINOSA. en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de CRISMOL S.A., en acatamiento a las resoluciones de la junta general de accionistas de la sociedad celebrada el veinte de noviembre del año que discurre, de conformidad con las disposiciones del estatuto social y las normas legales y reglamentarias pertinentes, declaro: Primero: Que el nuevo domicilio de la compañía es el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas; y, Segundo: Que queda reformado el artículo cuarto del estatuto social, en los términos que constan en

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ~~GRISMOL~~
CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre del año 2008, a las diez horas, en la oficina No. 504 del 5º piso del edificio Professional Center, ubicado en la intersección de las calles Avenida Juan Tanca Marengo y Joaquín Orrantia, se reunen los accionistas de la sociedad: Ruth Graciela Espinosa Espinosa, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones; y, el señor Edgar Medardo Guerra Carrera, propietario de una acción. Todas son acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan la totalidad del capital de la sociedad. Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta general sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar sobre los siguientes temas, en cuyo conocimiento también están unánimes: El cambio de domicilio de la compañía y la correspondiente reforma del estatuto social. Preside la sesión en forma ad hoc, por haber sido así designado por los accionistas, el señor Edgar Medardo Guerra Carrera, y actúa como secretario la Gerente General Ruth Graciela Espinosa Espinosa. El presidente ad hoc dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que existe el quórum exigido por la Ley, pues se encuentra presente la totalidad del capital. Dispuso además que se traten los puntos del orden del día. La junta general de accionistas, luego de deliberar sobre todos y cada uno de ellos, por unanimidad de ochocientos votos resuelve: Primero: Trasladar el domicilio de la compañía al Cantón Samborondón; Segundo: Reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República y aun fuera de ella.- " ; y, Tercero: Disponer que la representante legal de la compañía otorgue la escritura correspondiente y suscriba cualquier documento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de las resoluciones de esta junta. No habiendo otro asunto que tratar el presidente declara concluida la sesión, concediendo un término de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual, se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad y suscrito por todos. Con lo cual y siendo las 11h00, se da por terminado este acto, dejándose constancia de que aunque no asistió, el comisario de la compañía fue especial e individualmente convocado. f) Edgar Medardo Guerra Carrera.- f) Ruth Graciela Espinosa Espinosa.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme a su original que se encuentra asentado en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 20 de noviembre del 2008.

Ruth Graciela Espinosa Espinosa
Ruth Graciela Espinosa Espinosa
Gerente General - Secretaría de la junta general

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

CRISMOL S. A.

Guayaquil, 29 de junio del 2006



Señora Doña
Ruth Graciela Espinosa Espinosa
Ciudad

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente comunico a usted que la junta general de accionistas de CRISMOL S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarla como Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años con las facultades y atribuciones señaladas en el estatuto social, según el cual le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario.

CRISMOL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 8 de enero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero del mismo año.

Muy atentamente,

Alvaro René Iñiguez
Alvaro René Iñiguez Donoso
Secretario de la junta general

Acepto la designación de Gerente General de CRISMOL S.A. que antecede.
Guayaquil, 29 de junio del 2006

Ruth Graciela Espinosa
Ruth Graciela Espinosa Espinosa
CC. No. 0200397164

Ag
Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.270
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Julio del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CRISMOL S.A., a
favor de **RUTH GRACIELA ESPINOSA ESPINOSA**, a foja 68.619,
Registro Mercantil número 12.706.

ORDEN: 31270
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

5

REVISADO POR: *S.*



**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA 020039716-4
ESPINOSA ESPINOSA RUTH GRACIELA
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO
11 OCTUBRE 1954
001- 0222 00664 F
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO (NAME) 1954



Sra Ruth Espinoza

ECUATORIANA***** V333312222
CASADO SERGIO ARTURO ESPINOSA C
SUPERIOR MEDICO
LUIS ESPINOSA
MELIDA ESPINOSA
GUAYAQUIL 24/11/2004
24/11/2016
REN 10113651

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002

000-0006 0200397164
NÚMERO CEDULA
ESPINOSA ESPINOSA RUTH GRACIELA
MUNICIPIO CANTON
GUAYAQUIL CANTON
Manu Espinoza

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL

La tantas veces referida acta de la junta general de accionistas. Agregue ~~integ~~
señor Notario, todas las cláusulas y declaraciones que fueran ~~necesarias~~ para
el perfeccionamiento de esta escritura, en especial los documentos
habilitantes, tales como mi nombramiento de Gerente General y la copia
certificada del acta de la junta general de accionistas celebrada el ~~veinte de~~
~~noviembre~~ del dos mil ocho.- Firmado) Guillermo Cuesta Franco, Abogado,
Registro No. 403.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal.-Los documentos de
identidad del compareciente me fueron por él presentados.- Leída esta
escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, este la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.

p. CRISMOL S.A.

RUC No. 0992233427001

Ruth Graciela Espinosa

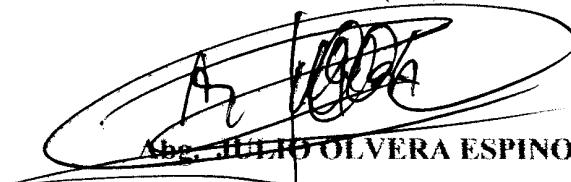
Ruth Graciela Espinosa Espinosa

Gerente General

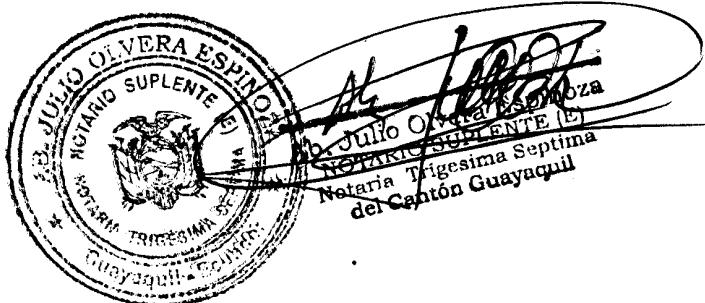
C.C. No. 0200397164

C.V. No.

EL NOTARIO (E)

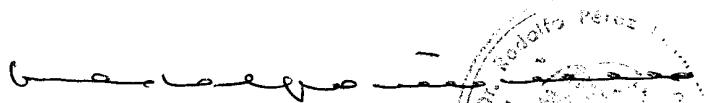

Abg. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO
Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

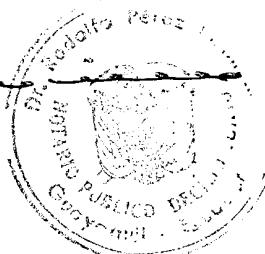


DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No. 08- G- IJ- 0008720, dictado por la Ab. María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 18 de Diciembre del 2008, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Constitución de la compañía anónima denominada CRISMOL S. A., celebrada el 08 de Enero del 2002, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.
Guayaquil, 05 de Febrero del 2009.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

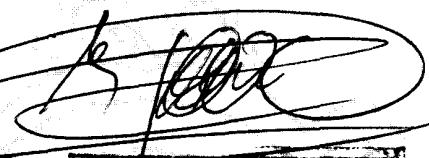
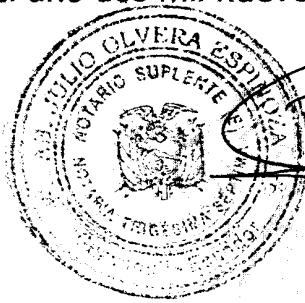


NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA CRISMOL S.A. DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON**, celebrada

Abogado
Julio Publio ante el suscrito Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima
Olvera Espinoza Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintiuno de Noviembre del
año dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero
ocho.G.IJ.cero cero ocho mil setecientos veinte, Expedida por la
Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha
dieciocho de Diciembre del dos mil ocho.- Guayaquil, once de Febrero
del año dos mil nueve.



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2009- 661

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Febrero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 770 a 779 con el número de inscripción 104 celebrado entre: ([CRISMOL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 08-G-IJ-0008720] de fecha [Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afilición de la [CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.]





NUMERO DE REPERTORIO: 10.218
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha cinco de Marzo del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0008720, dictada el 18 de diciembre del 2008, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía CRISMOL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y la Reforma del Estatuto, de fojas 25.393 a 25.407, Registro Mercantil número 4.299. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10218



\$

REVISADO POR: *[Signature]*

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA